



PROCESO DE ASIGNACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO (FSCU)

Rodolfo Peña Contreras

ASPECTOS GENERALES

El Fondo Solidario de Crédito Universitario, FSCU, es una de las formas de financiamiento del Sistema Universitario, al menos, por ahora, del subsistema constitutivo del Honorable Consejo de Rectores de universidades tradicionales chilenas. Se trata de un aporte que hace el estado a las universidades a través del financiamiento de la cobertura de aranceles de estudiantes que demuestran que su grupo familiar tiene insuficientes recursos económicos como para solventar sus estudios superiores. El FSCU es, por lo tanto, una forma indirecta de financiamiento de las universidades tradicionales chilenas. Los dineros asignados, de acuerdo a pautas preestablecidas, cancelan las cuentas de los estudiantes e ingresan directamente a las arcas de la universidad.

Tal como su nombre lo indica, los dineros asignados constituyen un "Crédito", que los estudiantes deben cancelar una vez terminada su carrera universitaria. Disponen de dos años de gracia, después de cumplido este período, comienzan a pagar conforme su capacidad de pago, que está directamente relacionada con sus ingresos como profesionales.

La palabra "Solidario" en el nombre y en la sigla de este sistema de financiamiento, indica que los dineros que se recaudan por concepto de recuperación del crédito otorgado en años anteriores, es utilizado para otorgar nuevos créditos. La recuperación de los dineros prestados, siempre es menor que los montos colocados, al menos en la realidad de la UMCE, debido a que la ley permite disminuir y a veces obviar el pago, si el egresado o profesional no gana dinero suficiente en el ejercicio de su profesión. Esta situación se da con cierta frecuencia en el caso de las Pedagogías.

El crédito o préstamo lleva un interés anual de 1% sobre el valor de la UTM que, a la vez incorpora el IPC mensual. Los dineros recuperados por este concepto incrementan el Fondo Solidario de año en año y es la propia universidad la encargada del proceso de recuperación y re-asignación de los recursos.

Del modelo. Utiliza el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), que contiene antecedentes personales y familiares, en cuanto ingresos económicos, rentas, bienes, etc., del estudiante y grupo familiar. Esta información permite calcular, al menos conforme el modelo, la real capacidad de pago del estudiante. El modelo emplea un esquema del gasto per cápita o canasta, similar al utilizado por el MIDEPLAN, Ministerio de Planificación, para determinar parámetros de pobreza y extrema pobreza. El gasto per cápita es multiplicado por el número de personas que constituyen el grupo familiar, originando lo que se denomina el "Gasto" del grupo. La resta o diferencia entre "Ingresos" del grupo y "Gastos", dividido por el número de personas que constituye el grupo familiar, se transforma en la "Capacidad de Pago"

del estudiante. Ahora bien, esta capacidad de pago se compara con el arancel mensual. El estudiante tiene derecho a un cierto porcentaje de crédito, si la diferencia entre estas dos cantidades resulta un número negativo. Es decir, son menores los recursos que los montos del arancel. Luego se calcula el porcentaje que representa esta cantidad con respecto al valor total.

Es importante destacar que los estudiantes pueden modificar los resultados de esta primera asignación al disponer de la opción, también legal, de incluir gastos extraordinarios permanentes, como gastos médicos por enfermedades crónicas de algún miembro de la familia, etc. El Honorable Consejo de Rectores dispone de apoyo técnico, calificado para evaluar este aspecto médico a través de la Empresa Project que asesora a este Consejo.

El proceso de acreditación por parte de los estudiantes debería hacerse año tras año. Cada fin de año académico y comienzos del próximo, todos los estudiantes deberían completar el formulario y reunir los antecedentes para postular al crédito para el siguiente período. La razón fundamental es el supuesto que la situación económica del grupo pueda cambiar, mejorar o empeorar, y se hace necesario recalcular el gasto y en consecuencia el monto del crédito. A pesar de que la ley así lo establece, las universidades no cumplen con esta disposición y cada inicio de año académico, los únicos que completan los formularios y entregan la certificación correspondiente son los alumnos nuevos. Los antiguos mantienen los porcentajes asignados en el período anterior y sólo re-acreditan cuando las condiciones familiares han empeorado y demandan más aporte en crédito. La situación inversa no se observa. Esto es, si el grupo familiar ha aumentado los ingresos y en consecuencia ha mejorado la capacidad de pago del estudiante, éste no se acerca a contar este cambio de situación y mantiene los porcentajes obtenidos anteriormente. En este caso, no se puede hablar de “solidaridad”, por parte de la mayoría de los estudiantes que acceden a este beneficio.

Este fenómeno, el de heredar los porcentajes de crédito y mejorarlos a través de solicitudes especiales de reconsideración y apelaciones, constituye el denominado “crédito histórico”, que los estudiantes defienden con todas sus fuerzas año tras año.

Obviamente, de mantenerse esta situación indefinidamente, los recursos se agotan con mayor velocidad con respecto a la recuperación lo que hace disminuir las posibilidades de cubrir las nuevas demandas.

En efecto, cada año académico, el Ministerio de Educación entrega mayores recursos por concepto de Crédito Universitario, presionado por las huelgas y conflictos estudiantiles, que es la forma de expresión corriente de los estudiantes.

PRINCIPALES ASPECTOS POSITIVOS

- ✧ El modelo está bien considerado por parte de las autoridades. No existe otro modelo mejor.
- ✧ Es equitativo. En la medida que todos los estudiantes universitarios (de universidades pertenecientes al consejo de rectores) pasan por el mismo filtro. Los estudiantes que acreditan mala situación económica, logran mejores porcentajes de ayuda. (No se debe olvidar que a mayor crédito, mayor deuda.)
- ✧ Existencia de formularios y esquemas informáticos de apoyo logístico.
- ✧ Existe una vasta experiencia acumulada y personal técnico y profesional que facilita el proceso.

PRINCIPALES ASPECTOS NEGATIVOS DEL MODELO (VISTOS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN)

- ⇨ Recursos limitados (presupuesto del MINEDUC).
- ⇨ La mayoría de los alumnos que ingresan a estudiar pedagogía provienen de sectores de bajos recursos que califican para la ayuda. (Existe suficiente información, con antecedentes socioeconómicos de los estudiantes que fundamentan lo anterior).
- ⇨ Subestimación del cálculo del gasto familiar. No es comparable el cálculo de la canasta familiar para determinar la extrema pobreza, con las verdaderas necesidades de un estudiante universitario.
- ⇨ Bajo reconocimiento social del profesor: bajos sueldos impiden o al menos inhiben, la óptima recuperación del fondo.
- ⇨ Se produce cierta inequidad debido a la gran diferencia en el valor de los aranceles de matrícula entre carreras y universidades con más reconocimiento que la UMCE. Por ejemplo, en Medicina, Ingeniería, Arquitectura de la Universidad de Chile o de la Pontificia Universidad Católica, el mismo porcentaje de crédito universitario significa diferentes montos de ayuda, y al mismo tiempo, a ingreso constante, la diferencia en el arancel discrimina de diferente manera el porcentaje de ayuda.
- ⇨ La Universidad es la encargada de instalar una oficina de Recuperación de Crédito, desviando la atención de lo que constituye la principal misión de una institución de educación.

CIFRAS DEL AÑO ACADÉMICO 2000

Presupuesto

Crédito universitario: (incluye monto asignado y recuperación de crédito de años anteriores)	\$ 1.308.205.000
Beca Mineduc:	\$ 483.367.000
Primer subtotal:	\$ 1.781.592.000

Montos adicionales

Crédito universitario, aporte especial del Estado	\$ 184.000.000
Aporte especial de la universidad	\$ 140.094.491
Segundo subtotal:	\$ 324.094.491

Estos \$ 2.115.686.491 sólo alcanzaron para otorgar crédito universitario a los alumnos antiguos, según parámetros de 1999, y a los alumnos ingreso 2000, de acuerdo a parámetros oficiales conforme a la ley.

El conflicto estudiantil del año académico 2000, que duró cerca de cinco meses, motiva el incremento del aporte institucional a la causa del crédito universitario en \$ 77.656.277 para financiar la mayor demanda de crédito que implica la utilización de parámetros “históricos” para todos los estudiantes. Esto es, incluidos los alumnos de ingreso 2000.

En suma, la universidad ocupó la cantidad de \$ 2.193.342.768 en crédito universitario el año académico recién pasado, los cuales se descomponen en: el aporte del estado alcanza la cifra de \$ 1.490.592.000, los fondos de recuperación de crédito \$ 485.000.000 y el aporte de la institución a \$ 217.750.765.

RESUMEN

En crédito universitario y becas, el sistema, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación-Estado, invirtió el año 2000 una cantidad cercana a 2.300 millones de pesos, para formar profesores para el sistema educativo nacional. Esta cifra deberá ser mayor en 2001 y, así sucesivamente, de no mediar un cambio en el estado de la situación.